



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO.
19032022002

PARTES: GLOVIS NIUBALL BERRICK Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE
CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE
CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY JUEVES OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 17:00
HORAS EN CARTELERA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Vielka Galeano M
VIELKA GALEANO MENDOZA
ASISTENTE JURÍDICO CP09

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS – TRASLADO PARA ALEGAR.**

Coveñas, Sucre

0.7 JUN 2023

Ref. Expediente 19032022002.-

Verificado la presente actuación administrativa de naturaleza sancionatoria, se tiene que el término concedido mediante decisión de fecha 09 de mayo de 2023 ha vencido; en ese sentido, fueron practicadas las pruebas decretadas dentro del término estipulado; por consiguiente, se tendrá en cuenta el acervo probatorio obrante dentro de la presente causa, dándosele el valor correspondiente el momento de proferir una decisión de fondo, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Concluido el periodo probatorio, procede el despacho a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 48 *ibídem*, a partir del cual el (los) investigado(s) tiene(n) derecho a presentar alegatos, concediendo un término de diez (10) días. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR cerrada la etapa probatoria, dentro de la presente investigación.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes para alegar por el término de diez (10) días, conforme prevé el inciso 2º del artículo 48 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: NOTIFICAR por estado el presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



0.7 JUN 2023

Teniente de Fragata **JULIAN EDUARDO TRUJILLO JIMENEZ**
Encargado de las funciones de Capitán de Puerto de Coveñas

Revisó: ASD MMORENO
Elaboró: CPS KRUIZ